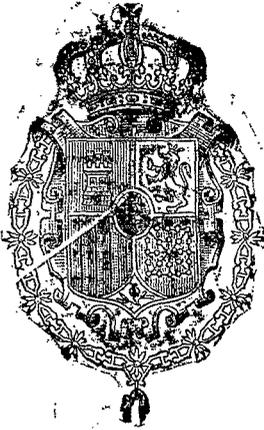


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### ABASTECIMIENTO DE AGUAS A LOS EDIFICIOS MILITARES

###### 11.<sup>a</sup> SECCION

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el representante, en la Coruña, de la Compañía «The Bristishand Forcing Trading & C.<sup>o</sup> Limited», concesionaria de la conducción de aguas á dicha capital, en solicitud de que se le conceda el abastecimiento de agua á los edificios militares de la misma plaza, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con sujeción á las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Los edificios militares que se surtirán de agua potable, serán el cuartel del Príncipe Alfonso, el de Caballería, las Factorías de provisiones y utensilios militares, el cuartel de Santo Domingo, la Maestranza de Artillería, el cuartel de Macanaz, la Capitanía general y el Gobierno militar.

2.<sup>a</sup> El agua se distribuirá á caño libre, haciendo previamente un cálculo de la necesaria en cada edificio, arreglado este cálculo á la dotación diaria que marca la tarifa propuesta por el Comandante general de Ingenieros, ó sea la admitida para Valladolid.

3.<sup>a</sup> Los gastos de conducción y distribución de agua dentro de cada edificio, se hará por cuenta del ramo de Guerra y por el Cuerpo de Ingenieros, siendo por la de la empresa las obras de conducción á través de la vía pública.

Y 4.<sup>a</sup> El precio del metro cúbico será el asignado para servicios públicos en la tarifa de la Compañía, que es el de 25 céntimos de peseta, como máximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Galicia.

#### ABONOS DE TIEMPO

##### 5.<sup>a</sup> SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el maestro de cornetas del 7.<sup>o</sup> batallón de Artillería de Plaza, Juan Ruiz Gómez, en solicitud de abono de tiempo por el que sirvió como educando de cornetas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 de marzo próximo pasado, se ha servido resolver que el interesado tiene derecho al abono de tiempo de servicio desde la fecha en que cumplió los 14 años de edad, con arreglo á lo prevenido en el art. 12 del real decreto de 3 de junio de 1828 y real orden circular de 26 de octubre de 1886 (C. L. núm. 474); debiendo, por lo tanto, rectificarse en este sentido su filiación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

#### ARMAMENTO Y MUNICIONES

##### 11.<sup>a</sup> SECCION

Excmo. Sr.: En vista de su comunicación, fecha 28 de marzo último, en la que solicita se fije la dotación de municiones reglamentaria permanente y la de tiro de guerra, para los cuerpos armados con fusil Mausser, así como la forma de llevar á cabo estos cuerpos el fogueo de sus reclutas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.<sup>o</sup> La dotación permanente asignada al fusil modelo 1892, será de 150 cartuchos, y la anual ordinaria, la prescrita hoy para las armas modelo 1871-89, disminuida en los cartuchos sin bala ó de fogueo. El ejercicio preparatorio prevenido en el art. 257 del reglamento aprobado por real orden de 11 de enero de 1887, servirá de fogueo, haciéndolo, sin embargo, á 200 metros más de distancia que la que se marca en dicho artículo.

2.<sup>o</sup> Los jefes de los cuerpos quedan facultados, al practicar el tiro, para introducir en dicho reglamento las altera-

ciones que les sugiera su celo y experiencia, dando cuenta de ellas V. E. á este Ministerio, para los efectos á que haya lugar.

3.º A disposición de los Capitanes generales de los distritos habrá en los parques un número de cartuchos cargados con bala, igual al que corresponda de dotación permanente para los cuerpos armados con fusil de este modelo. Por último, los jefes de los cuerpos procurarán recoger el mayor número de vainas vacías después de los ejercicios de tiro, entregándolas á los parques á fin de ensayar su recarga para cartuchos de fogueo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor capitán general de Castilla la Nueva.

### ASCENSOS

#### 12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder, en propuesta reglamentaria, el empleo de auxiliar de segunda clase del **Cuerpo Auxiliar de Administración Militar**, al de tercera **D. Andrés Gironés Domenech**, que es el más antiguo de los de su empleo y reúne las condiciones prevenidas; debiendo continuar prestando sus servicios en ese distrito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### CLASIFICACIONES

#### 3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 13 de octubre del año próximo pasado, promovida por el segundo teniente del escuadrón **Cazadores** de esa plaza, **D. José Mesa Carbonell**, en súplica de que se le conceda ingreso en la escala general del arma de Caballería, con las ventajas que indica, ó en caso negativo, se consideren subsistentes las reales órdenes de 11 de agosto de 1886 y 3 de octubre de 1887, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 13 de marzo próximo pasado, ha tenido á bien conceder al interesado el ingreso en la citada escala, con la antigüedad de 1.º de agosto de 1886, para los efectos de su clasificación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general de Genta.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

### CONTABILIDAD

#### SUBSECRETARÍA

#### CAJA CENTRAL DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación de V. E., fecha 14 del actual, en la que solicita se abra cuenta corriente en

la Caja Central del Ejército á la Sección de Obreros de la Maestranza de Ingenieros; teniendo presente que dicha Sección forma unidad administrativa independiente, y que le es por lo tanto, necesaria dicha cuenta para tener las relaciones de contabilidad correspondientes con las demás unidades del Ejército, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por V. E.; debiendo depositar al efecto 100 pesetas la citada Sección, por considerarlas suficientes con relación á la fuerza de que consta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

#### 12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la Subintendencia militar de Puerto Rico, en averiguación de los bienes que dejara á su fallecimiento el coronel de Infantería, retirado, **D. Luis Bugada y Ulloa**, contra quien resulta un cargo de 127 pesetas en el ajuste del capítulo 31, artículo único del presupuesto de 1873-74, como jefe, que fué, de la Caja de recluta de Albacete, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por la suprimida Inspección General de Administración Militar en 21 de enero último, y de lo informado por la Junta Consultiva de Guerra en 22 del actual, se ha servido declarar la insolvencia del citado coronel; disponiendo que, como partida fallida, se acrediten las 127 pesetas á que asciende el cargo, en el capítulo de *Gastos imprevistos* del presupuesto de Guerra vigente, á formalizar en reintegro al capítulo 31, artículo único del ejercicio de 1873-74, en que aparece el descubierto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente de la Junta Consultiva de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

### CONTINUACIÓN EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

#### 3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 1.º del mes actual, promovida por el sargento del regimiento Infantería de la Constitución núm. 29, **Laureano Gijón Cervera**, en súplica de que se le conceda la rescisión del compromiso que tiene contraído de continuar en las filas hasta que le corresponda el pase á la segunda reserva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, en razón á que la continuación en el servicio por seis años que la ley de reemplazos determina no constituye un reenganche, y puede relevársele de este compromiso por no lesionarse los intereses del Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Navarra.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 23 del mes anterior, promovida por el sargento del regimiento **Infantería de Asturias** núm. 31, **Jesús Ciges Molina**, en súplica de que se le conceda la rescisión del compromiso que tiene contraído de continuar en las filas hasta que le corresponda el pase á la segunda reserva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, en atención á que la continuación en activo por los seis años que la ley de reemplazos determina no constituye un reenganche, y puede relevársele de este compromiso por no lesionarse los intereses del Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 23 del mes anterior, promovida por el sargento del regimiento **Infantería de Guipúzcoa** núm. 57, **Ramón Marcos José**, en súplica de que se le conceda la rescisión del compromiso que tiene contraído de continuar en las filas hasta que le corresponda el pase á la segunda reserva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, en atención á que la continuación en activo por los seis años que la ley de reemplazos determina no constituye un reenganche, y puede relevársele de este compromiso por no lesionarse los intereses del Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

## DESTINOS

### 3.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de las escalas activa y de reserva gratuita de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Juan Docampo Rodríguez** y termina con **D. Antonio Santos Aznar**, pasen destinados á los cuerpos y situaciones que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Señores Capitanes generales de los distritos de la **Península é Isla de Cuba** y Comandante general de **Ceuta**.

#### Relación que se cita

#### Tenientes coroneles

- D. Juan Docampo Rodríguez, de la Zona de Mondoñedo núm. 55, á la de Orense núm. 58, de plantilla.  
 » Diego Pazos Alfonso Martell, de la Zona de Cáceres número 94, á la de Belchite núm. 62, de plantilla.  
 » Adolfo Villa Miguel, de la Zona de Lorca núm. 49, á la de Tremp núm. 21, de plantilla.

D. Mariano Alfonseti García, de reemplazo en Cataluña, al regimiento de Asia núm. 59.

- » Constantino Hernández Rodríguez, del batallón Reserva de La Laguna núm. 1 (Canarias), á la Zona de Ronda núm. 78, de plantilla.  
 » Manuel Landa Benito, ascendido, del regimiento de Guipúzcoa núm. 57, á la Zona de Gerona núm. 18, de plantilla.  
 » Narciso Rich Martínez, de la Zona de Madrid núm. 1, al regimiento de Canarias núm. 43.  
 » Francisco Zamora Begues, ascendido, de reemplazo en Castilla la Nueva, á la Zona de Hellín núm. 45, de plantilla.  
 » Fortunato López Morquecho, ascendido, del regimiento de Cuenca núm. 27, á la Zona de Cáceres núm. 94, de plantilla.  
 » Ricardo de la Iglesia Gil, de la Zona de Sevilla número 24, á la de Tortosa núm. 23, agregado.  
 » Cipriano López Martín, de la Zona de Medina del Campo núm. 80, á la de Toro núm. 85, de plantilla.  
 » Arturo Artalejo Pérez-Iñigo, de la Zona de Toro número 85, á la de Medina del Campo núm. 80, de plantilla.  
 » Federico Montiel Verdeguer, de la Zona de Plasencia número 95, á la de Madrid núm. 1, agregado.  
 » Antonio Topete Pajáero, de la Zona de Valverde del Camino núm. 31, á la de Madrid núm. 2, agregado.  
 » Francisco González Pérez, ascendido, de la Zona de Bilbao núm. 106, á la de Valverde del Camino núm. 31, de plantilla.

#### Comandantes

- D. Norberto Fernández Chicarro, de la Zona de Barbastro núm. 65, al regimiento de Almansa núm. 18.  
 » Francisco Peralta Jiménez, ascendido, del regimiento de Vad-rás núm. 53, á la Zona de Ribadavia núm. 59, de plantilla.  
 » Federico Letamendi Salinas, de la Zona de Madrid número 3, al regimiento de Cuenca núm. 27.  
 » Enrique Liébana Fernández, de la Zona de Gerona número 18, al regimiento de Guipúzcoa núm. 57.  
 » Juan Presa Trigó, agregado en la Zona de Bilbao número 106, á la misma, de plantilla.  
 » Francisco Vera García, de la Zona de Getafe núm. 4, al batallón Cazadores de Manila núm. 20.  
 » Enrique Amado Ibáñez, del batallón Cazadores de Manila núm. 20, al de Reus núm. 16.  
 » Pablo Villanoya Perena, del batallón Cazadores de Reus núm. 16, á la Zona de Madrid núm. 2, agregado.  
 » Angel Montes Damas, de la Zona de Cuenca núm. 11, á la de Getafe núm. 4, de plantilla.  
 » Aureliano López y López, agregado en la Zona de Cuenca núm. 11, á la misma, de plantilla.  
 » Juan López Olavide, de la Zona de Granada núm. 68, al regimiento de Córdoba núm. 10.  
 » Emilio Millán Ferriz, del regimiento de Córdoba número 10, á la Zona de Granada núm. 68, agregado.  
 » José Cavanna Sáez, de la Zona de Cangas de Tineo número 90, á la de Madrid núm. 3, agregado.  
 » Francisco Méndieta Vasco, del regimiento de Bailén número 24, á la Zona de Burgos núm. 98, de plantilla.  
 » Miguel Merino Pierra, de la Zona de Badajoz núm. 91, al regimiento de Bailén núm. 24.  
 » Justo Sancho Miñano Castro, de la Zona de Verín número 60, á la de la Coruña núm. 50, agregado.  
 » Eusebio Redondo Argüelles, ascendido, de la Zona de Villafranca del Panadés núm. 17, á la de Verín núm. 60, de plantilla.  
 » Martín Marcos Mateo, de la Zona de Valverde del Camino núm. 31, á la de Madrid núm. 2, agregado.  
 » Antonio Ibáñez Miras Peralta, de reemplazo en Ceuta, á la Zona de Valverde del Camino n.º 31, de plantilla.  
 » Miguel Palacios López, de la Zona de Burgos núm. 98, á la de San Sebastián núm. 108, agregado.  
 » Angel Lluch Villarrubia, de la Zona de Castellón número 39, á la de Valencia núm. 36, agregado.  
 » Juan Amengual Adrover, de la Zona de Jaén núm. 73, á la de Inca núm. 110, agregado.  
 » Juan Aragonés Carsi, ascendido, de la Zona de Jativa número 38, secretario de causas en el distrito de Valencia, á la Zona de Jaén núm. 73, de plantilla.

- D. Daniel Bengoa Varela, ascendido, del regimiento de Africa núm. 7, á la Zona de Pamplona núm. 96, agregado.
- » Carlos Prendergast Royert, ascendido, de reemplazo en Castilla la Nueva, á la Zona de Madrid núm. 3, agregado.
  - » Eduardo Cuenca Aparici, de reemplazo en Castilla la Nueva, á la Zona de Toledo núm. 5, agregado.
  - » Dionisio Carbó Comas, ascendido, de reemplazo en Valencia, á la Zona de Valencia núm. 37, agregado.

#### Capitanes

- D. Luis Ruiz Aguilar, de la Zona de Vera núm. 72, al batallón Cazadores de Tenerife núm. 21.
- » Agustín Chillida Suárez, del regimiento de Almansa número 18, al de Africa núm. 7.
  - » Constantino Selva López Osorio, primer jefe de la Penitenciaría militar de Mahón, al regimiento de Vad-Rás núm. 53.
  - » Raimundo del Valle Ballesteros, de la Zona de Cartagena núm. 47, al regimiento de Sevilla núm. 33.
  - » Severo Alvarez Lugin, de la Zona de Mondoñedo número 55, al regimiento de Luzón núm. 58.
  - » Gervasio Galindo Madridano, de la Zona de Montoro número 34, al batallón Cazadores de Gran Canaria número 22.
  - » Mariano Sancho Subirón, de la Zona de Inca núm. 110, al regimiento de León núm. 38.
  - » Antonio Monzó Martínez, de la Zona de Madrid núm. 2, al regimiento de Covadonga núm. 41.
  - » Agustín Alonso Arpio, del regimiento de Luchana número 28, al de Aragón núm. 21.
  - » Julio Carrasco Dumas, del regimiento de Aragón número 21, al de Luchana núm. 28.
  - » José Sebastián Sancho, de la Zona de Cuenca núm. 11, á la de Madrid núm. 2, de plantilla.
  - » Florentino Fernández Gómez, ascendido, del regimiento de la Princesa núm. 4, á la Zona de Vera núm. 72, de plantilla.
  - » Antonio Soriano Jiménez, de reemplazo en Castilla la Nueva, á la Zona de Mondoñedo núm. 55, de plantilla.
  - » Matías Gutiérrez Cruz, de la Zona de Zaragoza núm. 61, al regimiento de Almansa núm. 18.
  - » José Alvarez Iglesias, de la Zona de Teruel núm. 66, á la de Zaragoza núm. 61, de plantilla.
  - » Jaime Soler Grimalt, de la Zona de Vera núm. 72, á la de Inca núm. 110, de plantilla.
  - » Eustasio Martín Azevedo, de la Zona de Madrid núm. 1, secretario de causas en Castilla la Nueva, á la Zona de Tremp núm. 21, á los efectos de lo dispuesto en la real orden de 27 de febrero de 1880, por continuar en dicho destino.
  - » Lorenzo Molina Carbonero, de reemplazo en Castilla la Nueva, á la Zona de Cuenca núm. 11, de plantilla.
  - » Casimiro Martínez Blanco, de la Zona de Verín número 60, á la de Santiago núm. 51, agregado.
  - » Gregorio Cerviño Estévez, de la Zona de Vitoria número 105, á la de Verín núm. 60, de plantilla.
  - » Lorenzo Challier Cortés, de la Zona de Barbastro número 65, á la de Lérida núm. 20, agregado.
  - » Andrés Amorevieta Catalán, de la Zona de Belchite número 62, á la de Barbastro núm. 65, de plantilla.
  - » Domingo Dasca Soriano, de la Zona de Tremp núm. 21, á la de Barcelona núm. 13, agregado.
  - » Bonifacio Alcubilla Marina, de la Zona de Cáceres número 94, á la de Burgos núm. 98, agregado.
  - » Ricardo Espi Luengo, de reemplazo en Castilla la Nueva, á la Zona de Cáceres núm. 94, de plantilla.
  - » Atilano Gómez Royo, de reemplazo en Aragón, á la Zona de Belchite núm. 62, de plantilla.
  - » Antonio Espiñeira Miranda, de la Zona de Betanzos número 52, á la de la Coruña núm. 50, agregado.
  - » Dionisio González Martínez, ascendido, de reemplazo en Andalucía, á la Zona de Valverde del Camino número 31, de plantilla.
  - » Enrique Espinosa Baralta, de reemplazo en Castilla la Nueva, á la Zona de Zafra núm. 92, de plantilla.
  - » Luis Rubiales de la Peña, ascendido, del regimiento de Galicia núm. 19, á la Zona de Teruel núm. 66, de plantilla.

- D. Francisco Jiménez Fernández, de la Zona de Motril número 70, á la de Utrera núm. 26, de plantilla.
- » Miguel Cabrero Sotomayor, ascendido, del regimiento de Zaragoza núm. 12, á la Zona de Cuenca núm. 11, de plantilla.
  - » Francisco Cortezo Armas, supernumerario sin sueldo en Cuba, según real orden de 17 de marzo último (D. O. núm. 61), á la Zona de Cádiz núm. 27, agregado, en igual situación de supernumerario.
  - » Carlos Nogués D'Aunoy, ascendido, de la Zona de Algeciras núm. 29, supernumerario sin sueldo en Cuba, á la misma, agregado, en igual situación.
  - » Tomás Herranz Haro, de la Zona de Tremp núm. 21, á la de Villafranca del Panadés núm. 17, de plantilla.
  - » Luciano Merino Miguel, ascendido, del regimiento de Asia n.º 59, á la Zona de Gerona n.º 18, de plantilla.
  - » Antonio Nuez Felez, ascendido, del regimiento de la Lealtad núm. 30, á la Zona de Ribadavia núm. 59, de plantilla.
  - » Enrique Guardado Corrás, ascendido, de reemplazo en Castilla la Nueva, á la Zona de Betanzos núm. 52, de plantilla.
  - » Antonio Guerra Riesgo, de la Zona de Oviedo núm. 88, á la de Valladolid núm. 79, agregado.
  - » Antonio Argüelles Suárez, de la Zona de Montoro número 34, á la de Oviedo núm. 88, de plantilla.
  - » Manuel Melendro García, de la Zona de Algeciras número 29, á la de Madrid núm. 1, de plantilla.
  - » Fernando Moscoso Losada, de reemplazo en Castilla la Nueva, á la Zona de Linares núm. 74, de plantilla.
  - » Enrique Soto Martín, de reemplazo en Valencia, á la Zona de Valencia núm. 36, agregado.
  - » Santiago Bueno Puente, ascendido, del regimiento de la Constitución núm. 29, á la Zona de Vitoria número 105, de plantilla.
  - » Antonio Alvarez Martín, de reemplazo en Castilla la Nueva, á la Zona de Vera núm. 72, de plantilla.
  - » Alfredo de la Llave Arévalo, de reemplazo en Castilla la Nueva, á la Zona de Tremp núm. 21, de plantilla.
  - » Julio Fernández Castilla, ascendido, de reemplazo en Castilla la Nueva, á la Zona de Montoro núm. 34, de plantilla.
  - » Rafael Abad Sevillano, de reemplazo en Granada, á la Zona de Motril núm. 70, de plantilla.
  - » Gonzalo Villa de la Puente, ascendido, de reemplazo en Castilla la Nueva, á la Zona de Montoro núm. 34, de plantilla.
  - » Eugenio Anca Merlo, de la Zona de Linares núm. 74, á la de Valladolid núm. 79, agregado.
  - » Jerónimo Gómez Arroyo, de la Zona de Montoro número 34, á la de Granada núm. 68, agregado.
  - » José Payá Vidal, de la Zona de Getafe núm. 4, supernumerario sin sueldo en Castilla la Nueva, vuelto al servicio activo por real orden de 23 de diciembre de 1892, á la Zona de Montoro núm. 34, de plantilla.

#### Primeros tenientes

- D. José López Cancio, del regimiento de Luzón núm. 58, al de Zamora núm. 8.
- » Jacobo Colombo Cano, del regimiento de Almansa número 18, al de Alava núm. 60.
  - » Fructuoso González Revuelta, del regimiento de Andalucía núm. 55, al de Burgos núm. 36.
  - » Jerónimo Sánchez Márquez, del regimiento de Galicia núm. 19, al de San Fernando núm. 11.
  - » José Franco Oins, del regimiento de Cuenca núm. 27, al de Asturias núm. 31.
  - » Eusebio Martínez Rubio, del regimiento de la Reina número 2, al de Antillas núm. 44.
  - » Ignacio Romero Ruiz del Arco, de reemplazo en Andalucía, al batallón Cazadores de Segorbe núm. 12.
  - » Victoriano Ruiz Oyón, de reemplazo en Navarra, al regimiento de América núm. 14.
  - » Ubaldo Francia Suárez, de reemplazo en Castilla la Nueva, al regimiento de Zaragoza núm. 12.
  - » Julián Martín Martín, de reemplazo en Castilla la Vieja, al regimiento de Burgos núm. 36.
  - » Miguel Maeso Camacho, de reemplazo en Cataluña, al regimiento de Baza núm. 56.

- D. Federico Gámir Saint Just, de reemplazo en Castilla la Nueva, al batallón Cazadores de Puerto Rico núm. 19.
- » Alberto de Murga Suinaga, del regimiento de Alava número 60, al de Garellano núm. 45.
  - » Teodoro Bustamante Fernández, del regimiento de Málaga núm. 40, al de Extremadura núm. 15.
  - » José Piquera Trives, del regimiento de la Princesa número 4, al de España núm. 48.
  - » Fernando Moreno Sarraix, del regimiento de Mallorca núm. 13, al de la Princesa núm. 4.
  - » Fermín Vázquez Ruiz, del regimiento de Canarias número 43, al de Castilla núm. 16.
  - » Rafael Alfonso Espinosa, del regimiento de Antillas número 44, al batallón Cazadores de Gran Canaria número 22.
  - » Feliciano Luengo González, del regimiento de Baleares núm. 42, al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7.
  - » Segundo Picó Lluch, del regimiento de Guipúzcoa número 57, al de Aragón núm. 21.
  - » José Rasillas Ceballos, del regimiento de Cuenca número 27, al de San Fernando núm. 11.
  - » Federico Tomaseti Frías, del regimiento de Sevilla número 33, al de Guadalajara núm. 20.
  - » Julio Herrera Sánchez, del regimiento de Luzón número 58, al de Murcia núm. 37.
  - » Augusto Boada Latatu, del regimiento del Infante número 5, al de Cuenca núm. 27.

**Segundo teniente**

- D. Daniel Manso Miguel, del regimiento de Soria núm. 9, al de Garellano núm. 45.

## RESERVA GRATUITA

**Segundos tenientes**

- D. Felipe Cristóbal Romanos, de la Zona de Barbastro número 65, á la de Zaragoza núm. 61.
- » Antonio Santos Aznar, de la Zona de León núm. 86, á la de Burgos núm. 98.

Madrid 21 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de la escala de reserva del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, que principia con **Don Salvador Benedito Trujillo** y termina con **D. Silvestre Rentero Uralde**, pasen agregados á las Zonas militares que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Señores Capitanes generales de los distritos de la **Península**,

*Relación que se cita***Capitanes**

- D. Salvador Benedito Trujillo, de la Zona de Valladolid núm. 79, á la de Pamplona núm. 96.
- » Andrés García Cruz, ascendido, de la Zona de Ronda número 78, á la misma.
  - » José González Rodríguez, ascendido, de la Zona de Mondoñedo núm. 55, á la misma.

**Primeros tenientes**

- D. Francisco Calatrava Marín, de la Zona de Jaén núm. 73, á la de Getafe núm. 4.
- » Miguel Marco Palacio, de la Zona de Teruel núm. 66, á la de Madrid núm. 3.
  - » Juan Cobián Martín, de la Zona de Córdoba núm. 32, á la de Badajoz núm. 91.
  - » Lorenzo Zorrilla Gil, ascendido, de la Zona de Vitoria núm. 105, á la misma.

- D. Francisco Doblado Bertolet, ascendido, de la Zona de Sevilla núm. 24, á la misma.
- » Manuel Escalona López, ascendido, de la Zona de Huelva núm. 30, á la misma.

**Segundos tenientes**

- D. Martiniano Puigdevall Calzada, de la Zona de Toro número 85, á la de Madrid núm. 3.
- » José García Rodríguez, de la Zona de Barcelona núm. 13, á la de Madrid núm. 3.
  - » Antonio Montero González, de la Zona de la Coruña número 50, á la de Santiago núm. 51.
  - » Juan Pastor Palmer, de la Zona de Valencia núm. 35, á la de Vitoria núm. 105.
  - » Angel García Garrote, de la Zona de Zamora núm. 84, á la de Valencia núm. 36.
  - » Isidro Blanco Rodríguez, ascendido, del regimiento de Toledo núm. 35, á la Zona de Valladolid núm. 79.
  - » Nivardo Rodríguez Cañibano, de la Zona de Toro número 85, á la de Valladolid núm. 79.
  - » Silvestre Rentero Uralde, de la Zona de Bilbao número 106, supernumerario sin sueldo según real orden de 13 del actual (D. O. núm. 81), á la misma, en igual situación.

Madrid 21 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el jefe y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Joaquín Sánchez López** y termina con **D. Policarpo Navarro Sánchez**, pasen á ocupar los destinos del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas que se expresan en la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Señores Capitanes generales de los distritos de la **Península**.

*Relación que se cita***Comandante**

- D. Joaquín Sánchez López, de Estado Mayor de Plazas, de reemplazo en Granada, de sargento mayor de la Plaza de Seo de Urgel.

**Capitanes**

- D. Bonigno Rodríguez Suárez, de la escala activa de Infantería, comandante militar de la Isla de Cabrera, de comandante militar del castillo de Bellver, en Menorca.
- » Antonio Alvaroz García, de Estado Mayor de Plazas, ascendido, 2.º ayudante de la Plaza de Valencia, de comandante militar de la Isla de Cabrera.

**Primeros tenientes**

- D. Arturo Ferrer Cuenca, de la escala activa de Infantería, y regimiento de Vizcaya núm. 54, de 2.º ayudante de la Fortaleza de Isabel II (Mahón).
- » Policarpo Navarro Sánchez, de la escala activa de Infantería, y batallón Cazadores de Reus núm. 16, de 2.º ayudante de la Plaza de Ciudad Rodrigo.

Madrid 21 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

## 4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el oficial segundo de **Administración Militar**, **D. Salvador Veratón y Casanova**, que presta sus servicios en la Ordenación de pagos de Guerra, pase á continuarlos al distrito militar de Cataluña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Señor Capitán general de **Cataluña y Castilla la Nueva**.

### 7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.206, que V. E. dirigió á este Ministerio en 17 de febrero último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el destino dado por V. E. en el regimiento **Infantería** de Iberia núm. 69, al teniente coronel de dicha arma **D. Victoriano Pintos Ledesma**, en la vacante producida por regreso á la Península del de la misma clase **D. Alfonso Cortijo Díaz**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 27 de marzo próximo pasado, promovida por el segundo teniente de la **Guardia Civil** del distrito de Cuba, **D. José Agudo Pintado**, en la actualidad en uso de licencia, por enfermo, en Guadalajara, solicitando continuar sus servicios en la Península; teniendo en cuenta lo expuesto en el certificado facultativo que acompaña, en el que se hace constar que la enfermedad que le obligó á regresar reviste la gravedad que determina el art. 57 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. número 121), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; disponiendo que el referido oficial sea baja definitiva en aquella isla y alta en la Península, en los términos reglamentarios, el cual quedará de reemplazo en el punto que elija, ínterin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Capitanes generales de las **Islas de Cuba y Filipinas** y **Burgos**, Director general de la **Guardia Civil**, Ordenador de pagos de **Guerra** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

## MATERIAL DE INGENIEROS

### 11.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se aumente la asignación de sobrantes del ejercicio anterior, correspondiente al crédito extraordinario de ese distrito, en las 20.521'84 pesetas que no pudieron invertirse á causa de no haberse formalizado la ocupación de los terrenos para la construcción de la batería de Terre d'en Pau de la plaza de Palma, á cuyo objeto se destinaba dicha cantidad; ordenando al mismo tiempo que la asignación concedida en propuesta de inversión del actual año económico, como sobrantes del anterior, en concepto de extraordinario, sea de 58.412'36 pesetas en lugar de las 58.414'36 que en ella apa-

recen, resultando un total crédito para ese distrito y por el concepto expresado de 78.934'20 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las **Islas Baleares**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de modificación de las dependencias de la fuerza del Pilar de la plaza de Zambonga, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 4 de marzo próximo pasado, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobar dicho proyecto y disponer que su presupuesto, importante 8.710 pesos, sea cargo á la dotación ordinaria del material de Ingenieros de esas islas en el ejercicio ó ejercicios en que se efectúen las obras; debiendo entenderse, que al aprobarse la modificación que al sistema de letrinas *Mouzas* hace el autor del proyecto, es sólo en el concepto de ensayo y atendiendo al poco coste que, caso de no dar resultado, representaría el cambiar los sifones por tubos ordinarios de desagüe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

## REEMPLAZO

### 3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de la Zona militar de Tortosa núm. 23, **D. Francisco Ballester Miñano**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en Cervera del Maestre (Castellón), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 18 de enero de 1892 (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señores Capitán general de **Valencia** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

## RESIDENCIA

### SUBSECRETARIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada de la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, **D. Francisco Lardo de Tejada y Salvochea**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Sevilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

**RETIROS****5.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 3 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el sargento de la **Guardia Civil, Vicente Lucero Bustamante**, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Ceclavin (Cáceres); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de mayo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 100 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**,  
Capitán general de **Extremadura** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 5 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el sargento de ese instituto **Manuel Jareño Martín**, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en esta corte; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de mayo próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 100 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**,  
Capitán general de **Castilla la Nueva** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 3 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el guardia civil **Raimundo Zarcos Sánchez**, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Valladolid; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de mayo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**,  
Capitán general de **Castilla la Vieja** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

**12.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el conserje de segunda clase de **Administración Militar, D. Juan Boadas y Siquier**, con destino en la Intendencia militar de ese distrito, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle el retiro para Palma de Mallorca, y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de mayo próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de esa provincia, el haber provisional de 31'20 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las **Islas Baleares**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**  
y Ordenador de pagos de **Guerra**.

**SUMINISTROS****12.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó á este Ministerio la suprimida Inspección General de Ingenieros, con fecha 29 de diciembre último, promovida por el comandante mayor del tercer regimiento de Zapadores Minadores, solicitando, como gracia especial, se conceda á dicho regimiento autorización para reclamar 381'98 pesetas, importe de chorizos y raciones de etapa suministrados á fuerzas del mismo en el ejercicio de 1875-76; teniendo en cuenta que en los días comprendidos desde el 12 de diciembre de 1876 al 4 de septiembre de 1878, se retiraron por el representante del cuerpo de Ingenieros los recibos de los suministros de que se trata, y por consiguiente, que han transcurrido más de catorce años sin que se produzca reclamación alguna acerca del particular; y considerando que por la real orden de 18 de marzo de 1880, se dispuso que en todo el siguiente mes de abril se diese por los cuerpos solución á la validez de los recibos de suministros por la campaña carlista, fijando para lo sucesivo un plazo de 40 días, contados desde la fecha de la remisión de los mismos, y previniendo que pasado el referido plazo sin practicar reclamación, se considerasen de cargo, sin admitir después protesta alguna, aun cuando resultase no pertenecerles por ningún concepto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Andalucía**.Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.**SUPERNUMERARIOS****3.ª SECCION**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el primer teniente de **Infantería, D. Pedro Peñas Padilla**, afecto á la Zona militar de Montoro núm. 34, que se halla en situación de supernumerario sin sueldo, solicitando se le conce-

da la vuelta al servicio activo, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien resolver que dicho oficial entre en turno para colocación cuando le corresponda, y que interin la obtiene continúe en la misma situación de supernumerario, según lo dispues to en el artículo 4.º del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 362).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitán general de la Andalucía y Ordenador de pagos de Guerra.

## VARIACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS

### 12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el auxiliar de segunda clase del **Cuerpo Auxiliar de Administración Militar, D. Juan Orgiáez Royo**, que sirve en la Intendencia de este distrito, solicitando autorización para cambiar el nombre de Juan que lleva, por el de **Andrés**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra Marina, en 6 del corriente mes, se ha servido disponer se instruya un expediente en el que se depure desde cuándo data el que use el solicitante el nombre de Juan en vez del de Andrés, y si ya era conocido con aquél al venir al Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES

DE LA SUBSECRETARÍA Y SECCIONES DE ESTE MINISTERIO  
Y DE LAS DIRECCIONES GENERALES

### DESTINOS

#### 4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido por conveniente disponer que los escribientes del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares** que figuran en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan, y en los cuales causarán el alta y baja correspondiente en la revista del próximo mes de mayo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1893.

El Jefe de la Sección,  
Ramón Noboa

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmos. Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de Cataluña, Castilla la Nueva, Andalucía, Valencia, Islas Baleares, Aragón é Islas Canarias é Inspector de la Caja General de Ultramar.

### Relación que se cita

- D. Enrique Macías Rojas, escribiente mayor, ascendido, de la Capitanía General de Andalucía, á la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba.
- » Restituto Fraile Ruiz, escribiente de primera clase, de la Capitanía General de Andalucía, al Gobierno Militar de Mahón.
- » Juan Gómez Rodríguez, escribiente de primera clase, ascendido, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, queda en el mismo destino.
- » Juan Guerrero Torres, escribiente de primera clase, ascendido, de la Capitanía General de Valencia, queda en el mismo destino.
- » Manuel Martín Vesco, escribiente de primera clase, ascendido, del Gobierno Militar de Valencia, á la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba.
- » Félix Gascuñana García, escribiente de primera clase, ascendido, del Gobierno Militar de Jaca, á la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba.
- » Ricardo Daura Martínez, escribiente de segunda clase, ascendido, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, queda en el mismo destino.
- » Modesto Cal Martín Trigueros, escribiente de segunda clase, ascendido, de la Capitanía General de Castilla la Nueva, queda en el mismo destino.
- » Juan Trujillo Rodríguez, escribiente de segunda clase, ascendido, de la Capitanía General de Canarias, queda en el mismo destino.
- » Carlos Palomino Señán, escribiente de segunda clase, ascendido, de la Capitanía General de Cataluña, queda en el mismo destino.
- » Sotero Chozas Ramírez, escribiente de tercera clase, de la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba, á la Capitanía General de Andalucía.
- » Amaro Alvarez Hernández, escribiente de tercera clase, de la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba, al Gobierno Militar de Jaca.
- » Alonso Mayoral Piris, escribiente de tercera clase, de la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba, al Gobierno Militar de Valencia.

Madrid 21 de abril de 1892.

Noboa

## PARTE NO OFICIAL

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Con el fin de facilitar á los señores jefes y oficiales la adquisición de los tomos de legislación publicados hasta el año 1892, que se detallan en la plana de anuncios; y accediendo á indicaciones de varios señores subscriptores que han manifestado deseos de poseer toda la legislación, se rebaja á la mitad el precio de cada tomo, ó sea á 5 pesetas, en vez de las 10 que tienen señaladas; verificando además una bonificación del 10 por 100 á los señores que adquieran los tomos existentes, si abonan su importe al contado.

También se facilitará la adquisición de todos ellos, ó parte, abonando su importe por plazos de 5 pesetas, á todos los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que lo deseen, verificando los pedidos por conducto de sus cuerpos ó habilitaciones, con quienes se entenderá la Administración del «Diario Oficial» para los cobros por medio de cargos mensuales que al efecto se pasarán.